

EL PROTOCOLO ANTIRRÁBICO

EL MANEJO DE PERROS Y GATOS QUE SE HAN EXPUESTO A LA VIDA SALVAJE

(mapache, zorrillo, zorro, murciélago, marmota o cualquier animal salvaje carnívoro)

Categoría de Exposición	Si el Perro o Gato está o no Actualmente Vacunado	Si el perro o gato no está Vacunado
Categoría 1 Hubo un contacto directo o mordedura visible de un animal con rabia confirmada (incluye la ingestión de vísceras)	1. Notificar al director local de sanidad y al inspector local de animales 2. Aplicar un refuerzo inmediato 3. Confinamiento estricto durante 45 días	1. Notificar al director local de sanidad y al inspector local de animales 2. Practicar la eutanasia o, si el propietario no está dispuesto: a. Vacunar inmediatamente b. Aislar durante 3 meses seguidos de 1 mes de confinamiento estricto
Categoría 2 Hubo un contacto directo o mordedura visible de un animal del cual se sospecha que tiene rabia que no está disponible para las pruebas (incluye la ingestión de vísceras)	1. Notificar al director local de sanidad y al inspector local de animales 2. Aplicar un refuerzo inmediato 3. Confinamiento estricto durante 45 días	1. Notificar al director local de sanidad y al inspector local de animales 2. Practicar eutanasia, o, si el propietario no está dispuesto: a. Vacunar inmediatamente b. Confinamiento estricto durante 4 meses
Categoría 3 Existe una herida de origen desconocido sospechosa de haber sido causada por otro animal (por ejemplo, abscesos de gato)	1. Notificar al director local de sanidad y al inspector local de animales 2. Aplicar un refuerzo inmediato 3. Confinamiento estricto durante 45 días	3. Notificar al director local de sanidad y al inspector local de animales 4. Practicar eutanasia, o, si el propietario no está dispuesto: a. Vacunar inmediatamente b. Confinamiento estricto durante 4 meses
Categoría 4 Hubo una exposición por proximidad vista cerca o muy cerca de un animal con rabia confirmada (sin contacto ni heridas)	1. Notificar al director local de sanidad y al inspector local de animales 2. Aplicar un refuerzo inmediato 3. Confinamiento estricto durante 45 días	1. Notificar al director local de sanidad y al inspector local de animales 2. Vacunar inmediatamente 3. Confinamiento estricto durante 4 meses

- Usar siempre guantes para manipular heridas o pelajes contaminados con saliva.
- Informe siempre al propietario del riesgo de rabia.
- Los veterinarios deben informar al inspector de animales local de cualquier caso de contacto potencial con la rabia que se atienda en sus consultas.

1. “No vacunado actualmente” quiere decir que hay pruebas de que el animal ha recibido una vacuna contra la rabia en algún momento anterior, pero se ha superado la duración para la que esa vacuna era buena.
2. “No vacunado” quiere decir que el animal nunca ha recibido una vacuna contra la rabia, o que la primera inyección se administró hace menos de 28 días.
3. El perro o gato debe ser examinado por un veterinario para asegurarse de que no tiene heridas.

Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts, División de Sanidad Animal

Revisado: 01-ago-2016

¿Tiene alguna pregunta? (617) 626-1810